

Palacio Legislativo a 31 de octubre de 2017.



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numerales 5 y 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e), f), y g) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 79 numeral 3 fracción II, 198 numeral 5, 220 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto), para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 04 de octubre de 2017.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Vivienda somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, **la Opinión de la Comisión de**



Vivienda respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para el Sector Vivienda, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

El 08 de septiembre de 2017, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

El 28 de septiembre de 2017, durante la Duodécima Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda, se hizo del conocimiento del pleno de la Comisión la propuesta del Ejecutivo para el Sector Vivienda.

Con fecha 03 de octubre de 2017, la Comisión de Presupuesto turnó a las comisiones ordinarias el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 para su estudio, análisis y opinión.

Con la finalidad de integrar el análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del sector vivienda y diferentes interesados en la materia:

- Reunión de trabajo con el enlace legislativo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- 2. Reunión de trabajo con representantes del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).



3. Reunión trabajo con representantes de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

II. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2018 se canalizan subsidios para el sector vivienda mediante seis programas Sujetos a Reglas de Operación, identificados con las claves 177, 213, 254, 255, 273 y 274 y dos programas federales, ubicados en la modalidad Otros Subsidios con las claves 001 y 003, todos asignados al Ramo 15: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). El presupuesto considerado en estos programas es el siguiente:

- S177= Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), se establecen recursos por 6,837,863,494.00 pesos.
- S213= Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares, se presupuestan recursos por **99,556,205.00 pesos.**
- S254= Programa de Prevención de Riesgos, se presupuesta un monto de 50,266,823.00 pesos.
- S255= Consolidación de Reservas Urbanas, se prevé un presupuesto de 57,762,733.00 pesos.

¹ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/PEF_2018_17/work/models/PPEF2018/docs/15/r15_ppcer.pdf



- S273= Programa de Infraestructura, se establece un presupuesto de 4,257,141,901.00 pesos.
- S274= Programa de Apoyo a la Vivienda, a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), presupuesta un monto de 2,161,144,787.00 pesos.
- U001= Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, asciende a la cantidad de **227,426,443.00 pesos**.
- U003= Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros, presupuesta un monto de 144, 290,000.00 pesos.

El presupuesto total proyectado para estos seis programas y dos subsidios es de 13,835,452,386.00 pesos.

En lo que concierne a esta Comisión de Vivienda, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, entregado a la Cámara de Diputados el 08 de septiembre de 2017, se puede observar lo siguiente:

RAMO 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2018, Programa:		
 Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales (CONAVI) Modalidad S177 	\$6,837,863,494.00	



 Programa 	de	Apoyo	а	la	\$2,161,144,787.00
Vivienda		(FONH	AP	O)	
Modalidad S274					

En comparación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2017 aprobado en Cámara de Diputados, el 10 de noviembre de 20162, en el mismo Ramo y en los mismos programas se asignó el siguiente presupuesto:

RAMO 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2017, Programa:	TOTAL \$8,587,759,199.00
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales (CONAVI) Modalidad S177	\$6,525,377,385.00
 Programa de Apoyo a la Vivienda (FONHAPO) Modalidad S274 	\$2,062,381,814.00

EN SÍNTESIS, EL PPEF 2018 CONTEMPLA UN MONTO DE \$8,999,008,281.00

OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS; \$411,249,082.00 CUATROCIENTOS

ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS

PESOS MÁS QUE EL AÑO PASADO.

<u>DE MANTENERSE ESTE PROYECTO ENTREGADO POR LA SHCP, SE AUMENTARÁ EN UN 4.79 % COMPARADO CON EL AÑO ANTERIOR.</u>

² Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, disponible en: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/15/r15_ppcer.pdf



COMPARATIVO PRESUPUESTO 2017-2018.

PROGRAMA	PEF 2017	PPEF 2018	DIFERENCIA	%
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales (CONAVI)	\$6,525,377,385.00	\$6,837,863,494.00	\$312,486,109.00	+4.79%
Programa de Apoyo a la Vivienda (FONHAPO) S274	\$2,062,381,814.00	\$2,161,144,787.00	\$98,762,973.00	+4.79%
Total	\$8,587,759,199. 00	\$8,999,008,281.0 0	\$411,294,082.00	+4.79%

III.CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA.

PRIMERA. - Esta Comisión es consciente de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el próximo año ha sido diseñado con criterios de política económica que responden al contexto de restricción de recursos públicos y a la necesidad de fijar eficiencia al gasto social.

Así mismo, esta Comisión reconoce que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene como misión contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante el diseño, elaboración e instrumentación de políticas públicas que consideren criterios de innovación, calidad de vida, sustentabilidad y certeza jurídica, a través de procesos de coordinación que garanticen la generación de



vivienda digna y decorosa, con una visión transversal y articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectorial, regional, institucionales y especiales de su competencia. En este contexto el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, respalda con recursos financieros a la SEDATU, a su Órgano Desconcentrado y Entidades bajo su coordinación, instrumentando políticas públicas para fomentar principalmente:

- A) El ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural;
- B) La regularización de la propiedad agraria que dé certeza jurídica a la tenencia de la tierra;
- C) El desarrollo urbano y vivienda;
- D) La planeación habitacional y el desarrollo de la vivienda;
- E) El acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales;
- F) La prevención de riesgos en los asentamientos humanos, el impulso a la implementación de los modelos integrales y óptimos, para la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
- G) Y mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, que permita aumentar el grado de cohesión social.

SEGUNDA. - Esta Comisión reconoce que el tema de vivienda, es un rubro que día a día se tiene que satisfacer, a fin de combatir la falta de vivienda para las personas que menos tienen, es por eso, que esta Comisión encomia que la SEDATU haya alineado sus programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), en la Meta Nacional II.- "México Incluyente", considerada como la ruta para alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, buscando también una mayor productividad, mediante políticas que faciliten el uso eficiente del territorio nacional, alineándose al objetivo 2.5 "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna" y se precisa en la estrategia 2.5.1. "Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos". Además, los programas presupuestarios de la



SEDATU se alinean a las Estrategias Transversales: Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.

Con los ejes anteriores se tiene como objetivo para este 2018, fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional. En el ámbito de vivienda, se requiere garantizar el ejercicio de los derechos sociales de la población para lograr el acceso a una vivienda digna, lo cual exige una mayor coordinación interinstitucional e intergubernamental, para la ejecución de los recursos en acciones y obras de vivienda. En este contexto, los programas presupuestarios que contribuyen a alcanzar este objetivo son los siguientes: (S177) Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y (S274) Programa de Apoyo a la Vivienda a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO). Los programas mencionados tienen las siguientes metas para abatir el rezago en materia de vivienda:

- A) (S177) Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales, tiene como objetivo ampliar el acceso al Financiamiento de la población de bajos ingresos para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable, por lo que estima otorgar al menos 130,000 subsidios para alguna solución habitacional en las modalidades de adquisición de vivienda, nueva o usada; vivienda progresiva o mejoramiento, adquisición de lote con servicios y autoproducción de vivienda.
- B) (S274) Programa de Apoyo a la Vivienda, otorgará subsidios para una Unidad Básica de Vivienda, Ampliación y/o Mejoramiento para apoyar a 84,975 hogares. El Programa operará a nivel nacional en localidades urbanas y rurales, en hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con



carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a la reubicación de aquellos que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

TERCERA. - Esta Comisión sostiene que se debe seguir fortaleciendo los programas de Subsidio a la Vivienda, asimismo, aprueba el incremento porcentual de 4.79% en comparación al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2017.

Toda vez que es necesario para el desarrollo sustentable del país en materia de vivienda; por lo antes expuesto, la Comisión de Vivienda considera necesario aprobar el Ramo 15, en sus términos y sin modificaciones el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Así se acordó y votó en la Comisión de Vivienda en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017.